

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Sanidad

**1410** *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 19 de febrero de 2010, del Director, por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y denegados del Grado 4 de carrera profesional, mediante procedimiento extraordinario, del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud.*

El Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 6, de 9.1.08), establece en su Disposición Transitoria Primera, apartado A), un proceso extraordinario de encuadramiento, aplicable al personal que en la fecha de entrada en vigor del Decreto, reúne determinados requisitos.

Mediante Resolución de 10 de enero de 2008, del Director del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 21, de 30.1.08) se delegó en las Gerencias de Atención Primaria, Direcciones Gerencias de Hospitales y Gerencias de Servicios Sanitarios, el ejercicio de determinadas competencias en orden a la aplicación del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre.

En el Boletín Oficial de Canarias nº 239, de 28 de noviembre de 2008, se publica el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre, que modifica el Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 6, de 9.1.08).

Asimismo, mediante Instrucción nº 23/08 del Director del Servicio Canario de la Salud, de 28 de noviembre de 2008, se han establecido criterios uniformes en relación con la aplicación del Decreto 421/2007, tras la modificación operada por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre, y la tramitación del procedimiento extraordinario contemplado en el apartado A) de la Disposición Transitoria Primera.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones para el acceso al Grado 4, se han presentado las siguientes:

- Dña. María Carmen Sánchez Pérez, con D.N.I. 43614618V; Dña. María Nieves Rodríguez Betancor, con D.N.I. 42887763D; D. José Manuel González Lasso, con D.N.I. 42890732X; D. Pedro del Toro Suárez, con D.N.I. 42886501B; presentan solicitud para que su expediente sea trasladado al procedimiento ordinario, ya que por error solicitaron el reconocimiento en el modelo del procedimiento extraordinario.

Se desestima el reconocimiento del grado 4 de Carrera Profesional a cada uno de ellos, dando traslado de su expediente al Comité de Valoración de la Carrera Profesional, que una vez constituido resolverá al respecto.

- D. Carmelo Cerpa de León, con D.N.I. 42881450C, solicita ser incluido en el procedimiento puesto que presentó solicitud en tiempo y forma, no constando ni en la relación de admitidos ni en la de excluidos del Boletín Oficial de Canarias.

Se estima dicha reclamación toda vez que efectivamente se le reconoce el grado 4 de Carrera Profesional, en la Resolución de esta Gerencia de Servicios Sanitarios de 15 de septiembre de 2009, detectando errata en la publicación del Boletín Oficial de Canarias nº 196, de 6 de octubre de 2009.

- Dña. Ana Esther Herrera de León, con D.N.I. 42882693K, incorpora certificado de servicios prestados en otras Gerencias para nueva valoración y así le sea reconocido el 4º grado de Carrera Profesional.

Se desestima dicha reclamación, toda vez que con la incorporación de los nuevos servicios no completa el tiempo necesario para el acceso al 4º grado.

- Dña. Magdalena Reynés González, con D.N.I. 41490993M, solicita sea reconocido todo el tiempo trabajado en el Grupo D, un total de 9.139 días a 30 de junio de 2009, a los efectos de reconocimiento del 4º grado de Carrera Profesional.

Se desestima dicha reclamación, puesto que además de haber completado 23 años de ejercicio profesional requeridos para el encuadramiento en el Grado 4, éstos deben haber sido ostentados en la categoría en la que se tiene la plaza, no en el grupo profesional, todo ello conforme a la Disposición Transitoria 1ª.A) artículos 6.2 y 7 del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, modificado por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre.

- Dña. María Dolores Sosa Dorta, con D.N.I. 42788658X, incorpora certificados de servicios prestados en otras Gerencias para nueva valoración y le sea reconocido el 4º grado de Carrera Profesional.

Se desestima dicha reclamación, toda vez que con la incorporación de los nuevos servicios no completa el tiempo necesario para el acceso al 4º grado.

- D. Arsenio Gutiérrez Chorro, con D.N.I. 36008910H, solicita que sea trasladada su solicitud de Carrera Profesional que por error fue presentada en el modelo de procedimiento ordinario y sea valorada en el extraordinario.

Se estima dicha reclamación, trasladando la solicitud presentada en modelo de procedimiento ordi-

nario al extraordinario, procediéndose a su valoración, comprobándose que cumple los requisitos para su encuadramiento en el grado 4.

#### RESUELVO:

Primero.- Encuadrar, de manera definitiva, en el Grado 4 de carrera profesional al personal sanitario de formación profesional y al personal de gestión y servicios que se relaciona en el anexo I.

Segundo.- Denegar el grado 4 de Carrera Profesional a las reclamaciones presentadas por: Dña. Magdalena Reynés González, con D.N.I. 41490993M; Dña. María Dolores Sosa Dorta, con D.N.I. 42788658X; Dña. Ana Esther Herrera de León, con D.N.I. 42882693K; Dña. María Carmen Sánchez Pérez, con D.N.I. 43614618V; Dña. María Nieves Rodríguez Betancor, con D.N.I. 42887763D; D. José Manuel González Lasso, con D.N.I. 42890732X; D. Pedro del Toro Suárez, con D.N.I. 42886501B.

Tercero.- Estimar las reclamaciones presentadas por D. Arsenio Gutiérrez Chorro, con D.N.I. 36008910H; D. Carmelo Cerpa de León, con D.N.I. 42881450C.

Cuarto.- Aprobar la relación definitiva de personal de formación profesional y de personal de gestión y servicios al que se le desestima el Grado 4 de carrera profesional, según se detalla en el anexo II, con indicación de la causa de la misma.

Quinto.- Acordar la publicación de esta Resolución Definitiva y sus anexos en el tablón de anuncios del centro y en el Boletín Oficial de Canarias.

Sexto.- Los profesionales que se encuentren en excedencia para el cuidado de familiares, excedencia por razón de violencia doméstica o servicios espe-

ciales, no devengarán derechos económicos hasta tanto reingresen al servicio activo.

Séptimo.- Los efectos económicos del presente encuadramiento, detallado en el anexo I, se producirán de conformidad con el artículo 9 del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, y con efecto retroactivo a 1 de julio de 2009, en los importes mensuales que se detallan para cada Grupo de clasificación, en la Instrucción anual de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, sobre el régimen y cuantía de las retribuciones del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Octavo.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la citada notificación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Puerto del Rosario, a 19 de febrero de 2010.- El Director, p.d., el Gerente de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, Valentín Jaime Cabal Serrano.

## ANEXO I

**RELACIÓN DEFINITIVA DE RECONOCIMIENTO DEL GRADO 4 , PROCEDIMIENTO  
EXTRAORDINARIO, DE CARRERA PROFESIONAL PERSONAL ESTATUTARIO  
SANITARIO DE FORMACIÓN**

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A**

CABRERA BAEZ, ANA ROSA	42.741.624-B
CONDE NICOLÁS, EUGENIO SIXTO	42.792.945-L
MARICHAL TORRES, JUANA Mª	42.880.503-Q

**AUXILIAR ENFERMERÍA**

ALONSO NAVARRO, ELENA	42.883.250-A
CABRERA BETANCOR, HERMINIA	42.882.821-B
CABRERA MORALES, AGUSTINA	42.722.083-C
CARBALLO DUMPIERREZ, ANA Mª	42.882.786-E
CARDONA BRITO, MARTINA	78.540.732-X
DE LEÓN CABRERA, Mª NIEVES	78.437.785-B
DE LEÓN CRUZ, AUXILIADORA	42.881.119-B
DE LEON MESA, Mª ANTONIA	78.525.036-T
FUENTES MOREJÓN, Mª ISABEL	08.756.425-A
GARCÍA FALCÓN , JOSEFA	42.716.884-L
GARCÍA PADILLA, NARCISA AUXILIADORA	42.880.323-C
GIL PÉREZ, AMELIO	42.883.146-Z

**AUXILIAR ENFERMERÍA**

GONZALEZ RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> CRUZ	43.645.494-G
GONZALEZ SANTANA, M <sup>a</sup> LUZ	42.748.898-V
HERNANDEZ JORDAN, OBDULIA	78.432.174-N
HERNÁNDEZ LABELLA, M <sup>a</sup> CARMEN	25.917.020-E
HERRERA DE LEÓN, M <sup>a</sup> JESÚS	42.784.111-V
JORDAN PEREZ, M <sup>a</sup> EUGENIA	42.881.760-P
LEÓN PÉREZ, JUANA CONCEPCIÓN	42.880.271-Z
MACHIN PERDOMO, OLGA	78.455.527-C
MONZÓN ARMAS, CARMEN	42.712.248-Y
ORAMAS RODRIGUEZ, DOROTEA	42.881.941-M
PERDOMO HERNANDEZ, TERESA DE JESUS	42.881.021-M
PEREZ SAN MIGUEL, M <sup>a</sup> JESÚS	42.795.845-K
RODRIGUEZ HIERRO, INOCENCIA	42.881.637-T
VERA VERA, M <sup>a</sup> INMACULADA	42.881.227-G

**CALEFACTOR**

AFONSO RODRIGUEZ, SERGIO	78.455.448-X
CERPA DE LEÓN, ISMAEL	42.880.879-R

**CARPINTERO**

DE LA CRUZ MONSERRAT, CRISTOBAL	42.882.327-P
---------------------------------	--------------

**CELADOR**

CERDEÑA MARTIN, JUAN SALVADOR	42.881.556-B
CERPA DE LEÓN, CARMELO	42.881.450-C

**RELACIÓN DEFINITIVA DE RECONOCIMIENTO DEL GRADO 4 , PROCEDIMIENTO  
EXTRAORDINARIO, DE CARRERA PROFESIONAL PERSONAL ESTATUTARIO  
SANITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTATUTARIO  
DE GESTION Y SERVICIOS**

**CELADOR**

DE LEÓN LIMA, AGUSTIN	78.452.404-W
DIAZ SANCHEZ, JUAN SALVADOR	42.753.823-C
GIL CARBALLO, CARMELO	42.883.442-B
GIL RODRIGUEZ, PEDRO	42.882.654-M
GONZALEZ DIAZ, JOSE ANTONIO	42.702.710-J
GUTIERREZ CHORRO, ARSENIO	36.008.910-H
PÉREZ CHACÓN, TOMÁS	78.447.703-Q
SANTANA SOSA, PEDRO MANUEL	43.264.372-S
SOTO PERAZA, JULIO	42.881.221-K

**COCINERO**

TEJADA RUSILLO, ANDRES	75.047.035-J
------------------------	--------------

**COSTURERA**

GUTIERREZ FAJARDO, M <sup>a</sup> NIEVES	78.452.500-Y
--	--------------

**ELECTRICISTA**

CERDEÑA CURBELO, FRANCISCO	42.882.619-Q
GORDILLO ALONSO, FRANCISCO	42.881.759-F

**FONTANERO**

OLIVA MARTIN, CESAREO FERMIN	41.986.501-R
VELAZQUEZ SANTANA , MANUEL	43.244.978-X

**GOBERNANTA**

RODRÍGUEZ BETANCOR, CATALINA 42.882.934-D

TRAVIESO DARIAS, JOSEFA 42.883.621-Y

**LAVANDERA**CHACÓN PEÑA, M<sup>a</sup> MILAGROSA 42.884.347-LHENRIQUEZ BENITEZ, M<sup>a</sup> PILAR 78.432.623-R**LIMPIADORA**

SANTANA SOSA, GUILLERMINA 42.903.448-F

UMPIERREZ BOLAÑOS, LAURA M<sup>a</sup> 42.882.358-P**MECÁNICO**

DE LEÓN FIGUEROA, CARMELO SANTIAGO 42.880.254-C

GARCIA PERDOMO, FLORENCIO 42.881.695-N

VERA DÍAZ, JOSE ANTONIO 78.452.793-T

**PEÓN**

DIAZ HERNANDEZ, PEDRO 42.707.307-X

**PINCHE**CERPA DE LEÓN, M<sup>a</sup> CARMEN 78.540.453-F

HERNANDEZ SARABIA, FELIX 42.720.201-R

**PINTOR**

MENDEZ MONZON, OSCAR 42.753.612-Q

**TRABAJADORA SOCIAL**

TRUJILLO PEREZ, ESTRELLA 43.259.613-V



## ANEXO II

**RELACIÓN DEFINITIVA DE DENEGACIÓN DEL GRADO 4, PROCEDIMIENTO  
EXTRAORDINARIO, DE CARRERA PROFESIONAL PERSONAL ESTATUTARIO  
SANITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTATUTARIO DE  
GESTION Y SERVICIOS**

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A****CAUSA**

REYNES GONZALEZ, MAGDALENA	41.490.993-M	C
RODRÍGUEZ BETANCOR, M <sup>a</sup> NIEVES	42.887.763-P	E

**AUXILIAR ENFERMERÍA****CAUSA**

GARCÍA GONZALEZ, M <sup>a</sup> ANGELES	09.738.874-F	C
GIL PEREZ, LUCÍA	42.884.162-H	C
MONSERRAT DIAZ, JULIA	42.883.184-Y	C
MONSERRAT DIAZ, M <sup>a</sup> ROSARIO	42.880.784-K	C
NEGRÍN CABRERA, ASUNCIÓN	42.880.459-H	C
PADRON QUINTERO, VALENTINA	43.601.666-Z	C
SANCHEZ RUBIO, ANA	31.595.131-P	C
SÁNCHEZ SOBERÓN, ROSARIO	13.738.145-S	C
SOSA DORTA, M <sup>a</sup> DOLORES	42.788.658-X	C
VERA DÍAZ, CARMEN FÁTIMA	45.700.847-P	C

**CELADOR****CAUSA**

CABRERA PEREZ, HECTOR	42.795.776-K	C
-----------------------	--------------	---

**PINCHE****CAUSA**

GARCÍA MESA ANGELA	42.882.021-O	C
--------------------	--------------	---

**T.E.R.****CAUSA**

HERRERA DE LEÓN, ANA ESTHER	42.882.693-K	C
-----------------------------	--------------	---

**TABLA DE CAUSAS DE DENEGACIÓN****LETRA CAUSA**

- A A 30 de junio de 2009 no ostenta la condición de personal fijo en la categoría.- DT.1ªA, art. 11.a).
- B A 30 de junio de 2009 no está en servicio activo en el SCS, o en las situaciones de excedencia para el cuidado de familiares, excedencia por razón de violencia doméstica o servicios especiales.- DT.1ªA, art. 11.b).
- C No ha completado, a 30 de junio de 2009, el tiempo mínimo de 23 años de ejercicio profesional requerido para acceder al Grado 4 (DT.1ªA, art. 6.2 y 7) conforme a los datos que obran en el expediente.
- D No ha presentado solicitud dentro del plazo previsto en la DT.1ªA
- E Grado no convocado en este procedimiento
- F Otras causas